



Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM

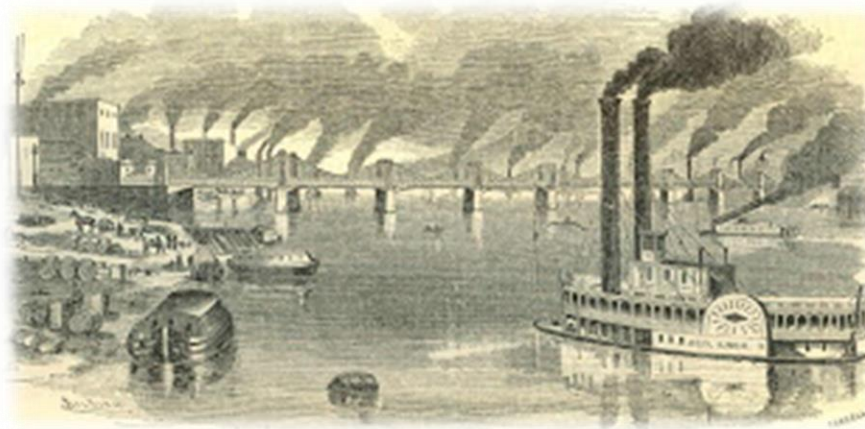
CALIDAD DEL AIRE

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE

"El mundo es un lugar peligroso. No por causa
de los que hacen el mal, sino por aquellos que
no hacen nada por evitarlo"

Albert Einstein

Suele aceptarse que la contaminación es un fenómeno de origen antropogénico, y el desarrollo de esta, al generar la introducción de sustancias o formas de energía que alteran los sistemas ecológicos y su funcionalidad natural.



A partir de la revolución industrial, trasformamos la naturaleza, para que se adapte a nosotros y satisfacer nuestras necesidades

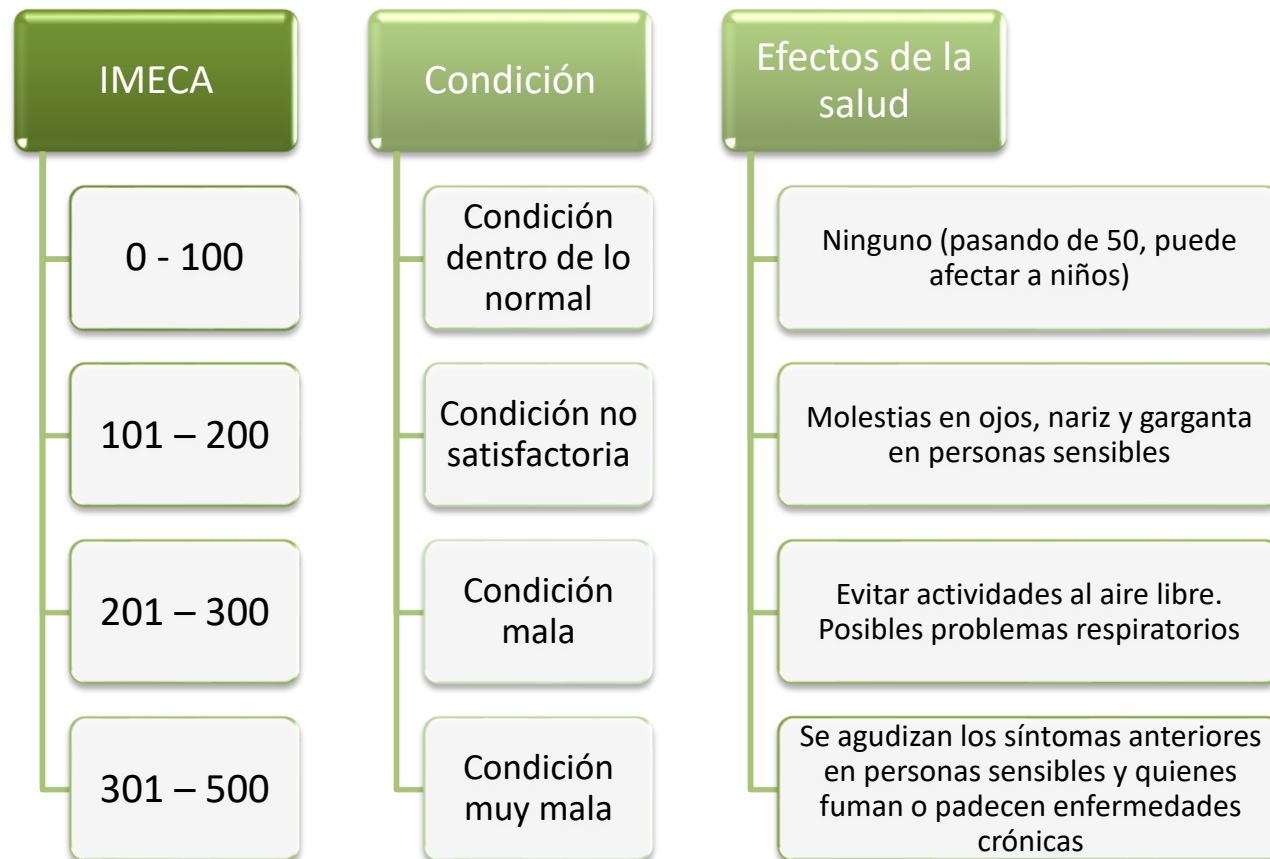
La contaminación atmosférica, es un subproducto de las funciones propias de la ciudad:



- La contaminación atmosférica va ligada con problemas de salud. Mediante la disminución de los niveles de contaminación del aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma.
- Cuanto más bajos sean los niveles de contaminación del aire mejor será la salud cardiovascular y respiratoria de la población, tanto a largo como a corto plazo.
- Las políticas y las inversiones de apoyo a medios de transporte menos contaminantes, viviendas energéticamente eficientes, generación de electricidad y mejor gestión de residuos industriales y municipales permitirían reducir importantes fuentes de contaminación del aire en las ciudades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL AIRE

Surgen en 1982, que permiten saber si la calidad del aire es satisfactoria, partiendo de estos criterios, se construyó el Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA), se basa en una metodología de valores, por los cuales ocurren alteraciones significativas en la población.



Datos:

Según el Banco Mundial y el Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME, Instituto de Mediciones y Evaluaciones de Salud), la contaminación atmosférica le cuesta 225 mil millones de dólares a la economía mundial.

Según un nuevo informe de la OCDE, en 2060 la contaminación aérea externa causará entre seis y nueve millones de muertes prematuras al año, contra tres millones en 2010. Esto equivale a la muerte de una persona cada 4 o 5 segundos. En total, más de 200 millones de personas morirán prematuramente en los próximos 45 años debido a la contaminación del aire.

Datos:

Cada año, la contaminación en México genera pérdidas económicas superiores a 3% del Producto Interno Bruto (PIB).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2015 los costos por la degradación ambiental asociados a la contaminación del aire fueron de 600 mil millones de pesos, mientras que los recursos que se erogaron para combatir y mitigar el daño no alcanzaron ni la cuarta parte de esa cantidad.

Además que de 2003 a 2015, los gastos para atender la contaminación en el país aumentaron 2.4% por año.

Se debe considerar un Consejo Estatal, que realice adecuaciones técnico-normativas de alcance estatal y nacional en materia de regulación ambiental, que considere la política, la normatividad específica, la fiscalización, el control y la potestad sancionadora por el incumplimiento de las normas ambientales en el ámbito de su competencia. Este debería estar integrado por dependencias estatales y federales, municipios, el sector educativo y Organizaciones No Gubernamentales.



Evaluación, Prevención y Control

Entre sus funciones específicas, le corresponde aprobar los lineamientos, las metodologías, los procesos y los planes para la aplicación en los diversos niveles de gobierno

Se deben diseñar, aplicar y evaluar medidas de prevención y control para el manejo de las emisiones

Se deben de crear instrumentos de gestión:

- Planes de acción para la mejora de la calidad del aire
- Planes de contingencia atmosférica
- Estudios de impacto ambiental
- Estándares de calidad ambiental

Plantear límites máximos permisibles para las fuentes contaminantes (emisiones vehiculares, actividades productivas, de comercio y de servicios, entre otros)

Crear planes de contingencia, empezando con un reglamento de alertas de contaminantes del aire, y tendría por objeto regular los niveles de estados de alerta para contaminantes del aire, los cuales se establecen, un conjunto de medidas predeterminadas de corta duración destinadas a prevenir el riesgo a la salud y evitar la exposición excesiva de la población a los contaminantes del aire durante episodios de contaminación aguda.

Para crearla se debe incorporar a las distintas racionalidades involucradas en el problema de la contaminación del aire, que deberán:

- Considerar las lógicas de acción de todos los agentes involucrados y sus competencias, y hacer explícitas sus funciones
- Elegir los instrumentos adecuados para orientar las actividades de cada involucrado (diferentes para cada sector)
- Buscar resolver afectaciones que cada parte ocasiona a los demás, estableciendo prioridades de acción
- Identificar el interés de la población, capacitándolos y sensibilizándolos
- Compatibilizar y sobreponer planes de acción, otorgando a cada una el peso justo, de modo que se propicie una política sistémica y equitativa
- Formularse a partir del consenso y el compromiso de participación de los diferentes agentes sociales

Posibles propuestas:

Actividad Industrial: Regular y supervisar el cumplimiento de las normas vigentes

Comercio: Disminuir el uso de insumos (electricidad, agua, consumo responsable)

Transporte: Fomentar la movilidad sustentable, el uso de vehículos de bajas emisiones (híbridos, eléctricos o de gas), que las dependencias de los tres niveles de gobierno, únicamente usen este tipo de vehículos, detección y retiro de vehículos altamente contaminantes

Uso de energía: promover el uso de tecnologías verdes, y que los edificios gubernamentales utilicen las tecnologías citadas

Deforestación: Recuperación e incremento de las zonas verdes urbanas, promoción de huertos urbanos

Expansión del suelo urbano: Promoción de espacios verdes urbanos



GRACIAS

SR

Secretaría de Rectoría